

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., seis de agosto de dos mil veintiuno

Rad. 2015-00031

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por la DIAN mediante oficio 101242448 – 1638 del 27 de julio de 2021, visible en el archivo 44 del expediente.

De otro lado, se requiere a la parte actora para que gestione la entrega del bien que se encuentra secuestrado en este trámite al nuevo secuestre, tal como se dispuso en el auto de pasado 1 de julio (archivo 33 del Expediente)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65b0a12c66af6a0a826ee6def41f221952064d738f0cabf41feb4dcae5cfd
08

Documento generado en 06/08/2021 06:28:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>